



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 442-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 21 NOV 2023

### VISTO:

El Memorando N° 0658-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 390-2023-GRA-GG-DRTCA-DA, Resolución Directoral Regional N° 077-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA; en folios 03 y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y sus modificatorias, Ley N°25224 y Ley N°26488; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°.005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los concursos de ascensos y Progresión del personal profesional, Técnico y Auxiliares en el Sector Público;

Que, asimismo el citado reglamento en su Capítulo V Art.42 señala que la progresión en la Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la Carrera Administrativa Pública;

Que, conforme el informe N°0390-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 09 de noviembre del 2023, el Director de Administración remite al Titular de la Entidad la propuesta para la reconfiguración de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional; de los servidores nombrados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, debido al cambio de funcionarios que integraban dicha comisión señalada en la R.D.R. N°.077-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA;

Que, para llevar a cabo el Concurso Interno de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional, con la finalidad de cubrir las plazas vacantes presupuestas en nuestra institución, las cuales deberá de detallar el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y así evitar su eliminación de registros en el AIRHSP, según la Directiva N°.004-2021-EF/53.01 aprobado con Resolución Directoral N°.0081-2021-EF/53.01 por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar la reconfiguración de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, conforme lo dispuesto con el Memorandum N°0658-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, para cubrir plazas vacantes profesionales y técnicos en el ámbito de la entidad, por lo que debe reconfigurarse a sus miembros integrantes en atención al Informe N°.390-2023-GRA-GG-DRTCA-DA;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 27783 y su modificatoria por Ley N°28543, Ley N°.27867 y su modificatoria Ley N°.27902, Ley N°.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°.276 y su Reglamento aprobado con D.S N°.005-90-PCM, Ley N°.31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N°.1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N°.28411 y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°.019 y 031-2023-GRA/GR;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 442-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 21 NOV 2023

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR**, la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, para cubrir las Plazas vacantes de Profesionales y de Técnicos de la Entidad, quedando constituido de la siguiente forma:

#### MIEMBROS TITULARES

- Mg. CPC. Wilder Huamán Mariño : PRESIDENTE  
Director de Administración
- Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar : SECRETARIA  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Dionisio Murillo Gutierrez : MIEMBRO  
Director de Planeamiento y Presupuesto

#### SUPLENTE

- Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero : PRESIDENTE  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Mar y Cielo Bustamante Barrientos : SECRETARIO  
Personal de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. María Elena Rúa Ochoa : MIEMBRO  
Responsable de Planeamiento Estratégico

#### VEEDORES:

- Un representante del SITTCA : VEEDOR
- Un Representante del SITAD : VEEDOR

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los miembros de la comisión reconformada, realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente, a los mencionados directivos y servidores públicos, a los representantes de los dos sindicatos, Dirección de Administración, Unidad de Equipo Mecánico, Unidad de Personal, Dirección de Circulación Terrestre, División de Licencias de Conducir, División de Transporte Y Seguridad Vial, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Obras, SDESLO, Dirección de Telecomunicaciones, Dirección de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional de modo y forma establecido en el Art.24 de la Ley N°.27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL